

Muy sospechosa es una carta dirigida por el papa Adeodato (1) (672-676) á todos los obispos de Galia poniendo en su conocimiento los privilegios concedidos por él á solicitud del abad Egrico y del obispo Crotberto de Tours al monasterio de San Martin de la misma ciudad. De esta carta existen dos ejemplares que discrepan entre sí, lo cual no favorece el carácter de autenticidad de ninguna de ellas. Del papa Dono (2) 676-678 no existe ningun documento. Falsa es probablemente una carta del papa Agaton (3) (678-681) del 28 de febrero de 679 ó 680, dirigida á San Edicto, arzobispo de Vienne, mandando que todos los obispos de Galia lean, observen y cumplan los acuerdos tomados por un sínodo de casi cien obispos reunido en Roma. Una pretendida carta de Leon II (681-683) está fechada en 19 de agosto de 682 y dirigida al rey Childeberto, siendo así que entonces reinaba Teodorico, y que Childeberto III no subió al trono sino el año 695. Esta carta trata de las reliquias robadas de Monte-Casino. Otra carta del mismo papa y del año 682 ó 683, que trata de la iglesia de San Pedro, extramuros de Ruan, va dirigida al rey Clotario, cuando entonces no habia rey de este nombre en parte alguna, pues que Clotario III habia muerto en 670, y Clotario IV no subió al trono sino en 717. Del papa Benedicto II (683 ?-685) existe una carta falsa del 26 de abril 685 á favor del convento del abad Egidio de Nimes. Tambien es falsa una carta de su sucesor Juan V (685-686), del mes de noviembre de 685, dirigida al abad Vulfecraun del convento de San Benigno de Dijon á favor del cementerio del lugar, haciéndole independiente de la autoridad del obispo de Langres. Sospechosa es la carta del mismo papa del 8 de mayo de 686, en la cual confirma el fuero y sus posesiones á la iglesia de Santa María de Arras. No se han conservado documentos de los papas Conon (686-687), Teodoro (687), ni del pseudo-papa Pascual (687-692); y es muy sospechosa la carta del papa Sergio I (687-701), el mismo que citó á Roma al acusador del obispo Wilfrido, que fué absuelto y rehabilitado por el sínodo romano del año 704. Esta carta se supone dirigida al obispo Heron, de Langres, en 25 de marzo de 697 á favor del cementerio de Dijon.

Auténtica es la carta relativa á la fundación de un convento en el distrito de Arnaco, condado de Limoges, por los esposos Guido de Turri é Ingalsia; pero del fragmento que de ella se conserva no puede inferirse de cuál papa procede, si bien se atribuye generalmente á Juan VI (701-703). Muy dudosa es la autenticidad de una carta dirigida al arzobispo Eudaldo de Vienne (696-716 ?), que puede atribuirse mas bien al papa Juan VII (705-707) que no á Juan V (685-686), y que permite al citado prelado el uso del palio, encargándole al mismo tiempo que celebre el sacrificio de la misa segun el rito romano, y va acompañada de un mechón de cabellos de San Pablo.

Del papa Sisinio (708) no existe documento alguno. Una carta del papa Constantino I (708-715) que acompaña á varias reliquias que el papa envía al ya citado arzobispo Edaldo ó Eoaldo de Vienne es probablemente falsa; y lo es, sin duda, otra del mismo papa dirigida en 15 de noviembre de 714 al rey Chilperico (II), que no subió al trono hasta el año siguiente, sin contar que el tono altanero y presuntuoso de la carta la hace mas propia de una época posterior cuando la curia romana hablaba perentoriamente con la conciencia de un poder imponente. Refiérese este documento al famoso robo de reliquias de Monte Casino; el papa re-

(1) Llamado tambien Deodato y Diosdado.

(2) Otros le llaman Domno, y Onofuro le llama Dominus.

(3) Durante cuyo papado visitó San Wilfrido, obispo de York, á Roma.

prende en él duramente al rey por su inobediencia y añade esta amenaza: «Si no se restituyen las reliquias de San Benito y de su hermana pondremos entredicho sobre todos los cargos y empleos sagrados de tu imperio y les fulminaremos como á los habitantes de Orleans y el Mans nuestro anatema eterno, y si tú mismo resultares despreciador del mandato apostólico, caerá sobre tu persona dentro de veinte dias la espada de nuestro anatema.»

Resulta, pues, que desde el año 649 no aparece otra carta papal perfectamente auténtica y de fecha bien definida relativa al imperio franco, mas que la carta del papa Gregorio II (715-731) del 15 de mayo de 716, en la cual anuncia el envío de dos sacerdotes á Baviera con instrucciones para el clero de aquel país.

Hemos llegado ya á la época de la cual nos toca exponer las relaciones de los papas con el imperio franco, juntamente con la obra de San Bonifacio y las guerras con los longobardos.

#### CAPÍTULO XIV

PIPIÑO MAYORDOMO ÚNICO (687-714).

Segurísimo debió de contemplarse Pipino cuando dejó al rey en el reino neustro-borgoñon y pasó sin él á Austrasia, donde asuntos importantes y urgentes reclamaban su presencia. Dejó no obstante cerca del rey como lugarteniente ó representante suyo á un hombre de su entera confianza, llamado Norberto, evidentemente con el encargo de velar por que durante su ausencia no se apoderaran del rey y nombraran un nuevo mayordomo austro-borgoñon los grandes de estos reinos. No es exacto, por lo demás, lo que nos dicen autores posteriores del partido carlovingio (4) acerca de las relaciones entre el rey merovingio maniquí y los mayordomos descendientes de Arnulfo, desde aquella época y aun desde la batalla de Tertri; y menos exacto es particularmente lo que dicen de estas relaciones entre el rey y Pipino en el primer período de su mayordomía; porque segun estas narraciones no fué el rey mas que un prisionero distinguido, guardado con todos los honores debidos á su categoría en la hacienda de Montmacq, á orillas del Oise, entre Noyon y Compiègne, de donde su guarda, el mayordomo, le sacaba una vez al año para hacerle figurar sentado en el trono de sus antecesores en el campo de Marzo; recibir los homenajes y presentes de los hombres de armas de todos los distritos de sus dominios; pasarles revista y hacer justicia á la antigua usanza, sentenciando segun le dictaba su mayordomo, el cual, concluidas estas ceremonias, le quitaba, segun aquellos autores, de la vista de sus súbditos hasta otro año.

Es poco menos que imposible formar ahora un retrato exacto del carácter é índole de Pipino y de sus sucesores, exceptuando á Carlomagno, porque todas las descripciones que han llegado á nosotros son apologías que apenas contienen alguna cosa que se parezca á crítica. Sus autores las escribieron cuando su héroe habia concluido ya su carrera en este mundo, y eran además sobrado ineptos para retratar caracteres. Repiten y atribuyen á todos las cualidades de castumbre; hablando de gobernantes, ensalzan su valor, sabiduría, prudencia, generosidad y compasion, á menudo en flagrante contradicción con los hechos que acaban de narrar, ó exageran elevando actos comunes á la altura de insólitas virtudes. Así, por ejemplo, el autor de los *Anales* de Metz añade á todo acto de Pipino II las palabras *solita pietate* con toda regularidad maquina y muchas veces sin venir á cuen-

(4) Einhard, tomo II, pág. 443, Erchambert, tomo I, cap. II, páginas 328, y *Ann. Mett.*, I, c. I, 320.

to. Estas alabanzas son frecuentemente copiadas de los autores clásicos latinos, que las atribuyeron á hombres célebres romanos y griegos, y á ellas los autores de que aquí tratamos añaden las virtudes propias de gobernantes y héroes cristianos, las cuales á su vez son copiadas de historias de santos, solo que no suele figurar entre ellas la castidad, mientras otras, como la generosidad para con los enemigos y vencidos, concuerdan poco ó nada con los hechos.

De todo esto resulta que debemos formar nuestro concepto del carácter de estos hombres no por lo que dicen los autores de ellos, sino por los actos que de ellos nos refieren. Estos actos son los que concuerdan en probar invariablemente su vigor, sabiduría y devocion religiosa; y demuestran tambien otra cualidad que los distingue y que, segun observo, ha pasado inadvertida no obstante ser comun á todos estos varones, incluso Carlomagno, y era una tenacidad admirable que no se arredra ni debilitaba por reveses, ni errores, ni pérdidas de todo lo andado ni obstáculos, hasta que con infatigable perseverancia, extraordinaria habilidad y sagacidad, unidas á una religiosidad verdadera y sobre todo á su fuerza y heroismo insólitos, alcanzaron la meta deseada. Trabajosa fué ciertamente la subida de esta familia, y violentas y desesperantes las caídas que sufrió, pues Pipino I cayó de su altura casi en la proscripcion é impotencia; su yerno gana terreno luchando con grandes contrariedades, y su nieto paga su arrojo prematuro con su vida bajo la segur del verdugo. Entonces desaparece la familia de la escena por una serie de años; sale luego Pipino II, cuya primera tentativa se estrella, y su compañero Martin pierde la vida; Carlos Martel se ve en el calabozo, es derrotado y á duras penas haciendo esfuerzos inauditos, consigue sujetar á sus adversarios del Este, del Oeste y del interior; los peligros amenazan abrumarle y destruir el imperio con guerra fratricida, y el mismo Carlomagno, que por excepcion tuvo la suerte de conquistar casi sin trabajo la Italia y la corona imperial, se vió precisado á luchar durante la vida de toda una generacion para enseñorearse de los sajones. Es verdad que para ello empleó medios abominables y con un fin que ni siquiera era político, conculcando derechos y desconociendo la moralidad mas elemental; pero á pesar de estos grandes y graves defectos que empañan la obra del poderoso señor de Paris, Roma, Pavia y Aquisgran, es preciso reconocer la perseverancia con que vuelve durante un período de treinta años á su empresa de someter á su dominio regiones dilatadas cubiertas de frias selvas é interminables pantanos, habitadas por miserables tribus de bárbaros. La familia de Arnulfo debió su encumbramiento á su perseverancia, virtud que unida al talento militar y de gobierno, se transmitió en ella por espacio de siete generaciones; caso muy excepcional, porque en los emperadores de origen sajón, suabo y de Franconia se transmitieron las cualidades que los encumbraron solo á cuatro ó cinco generaciones y aun así á saltos.

Pipino se casó entre los años 670 y 675 con Plectrudis, mujer de estirpe nobilísima, talento y grandes riquezas, como lo prueban sus obras pias; su padre Hugoberto fué probablemente en 693 senescal y en 697 conde palatino ó ambas cosas á la vez. De este matrimonio nacieron dos hijos, el mayor Drogo, cuyo nacimiento debe de caer antes del año 676, pues que en 693 aparece ya casado, recibió á título de duque la tan disputada Champaña, evidentemente para preservar este país de nuevas peripecias. El hijo menor se llamaba Grimoldo.

Mas adelante tomó Pipino una segunda esposa en matrimonio legítimo sin repudiar á la primera ni anular el matrimonio, cosa muy contraria á los preceptos de la Iglesia, pero innegable, y que solo puede ser explicada suponiendo una

gran condescendencia de parte de los obispos. Esta segunda esposa se llamaba Alfeida, en lenguaje franco-germánico *Jalpaid* ó *Halpaid* (*Chalpaid*), y era de familia noble tambien, aunque no tan elevada como la de Plectrudis. Los *Gesta regum Francorum* (c. 49) dicen que la segunda esposa (*uxor*), Alp-heida, «le dió un hijo á quien Pipino llamó en el idioma de su pueblo (franco) *Karl* (Carlos, que quiere decir «mozo vigoroso,») y que era guapo, medró y llegó á ser varon eminente;» y en iguales términos se expresa el continuador de Fredigaro.

Despues de haber Pipino quitado de en medio á sus rivales neustro-borgoñones, apresuróse á restablecer el dominio franco sobre los pueblos vecinos de la Austrasia. No es probable que se ocupara en la reconquista y sumision de estos pueblos antes de asegurar definitivamente su mayordomía exclusiva en todo el imperio franco. La autoridad que Pipino gozaba en la Austrasia propiamente dicha, es decir, en la parte oriental del imperio franco, era superior á la de los llamados duques, ó jefes de la fuerza armada, en los grandes distritos militares, si bien no se le llama en ningun documento duque de Austrasia excepto en una biografía de San Crodegango, escrita mucho tiempo despues (1), cuyo autor le llama *Gallia universa sub nomine ducis prasidens*. Esta autoridad se extendia sobre los territorios de Baviera, de los alamanes y turingios, en cuanto estas tribus y pueblos eran dependencias de Austrasia, si bien en ellos mandaban sus respectivos duques bajo el poder franco-austrasiano ó sea bajo el de Pipino.

Así se presentó en los años 787 y 788 ante los frisones, turingios, sajones, alamanes y bávaros como adalid defensor del imperio franco y de su único rey Teodorico.

La mision era dura, porque estos pueblos se habian hecho cual mas cual menos independientes del imperio franco.

Pipino se dirigió primero contra los frisones, que antes habian estado sometidos á los reyes francos, pero cuyos territorios no es posible fijar con exactitud, ni tampoco respecto del grado de su sumision anterior, porque poco caso merecen las victorias alcanzadas sobre estas tribus por Chilperico y cantadas por Venancio Fortunato, atendido el carácter del vencedor y de su apologista. En cambio, es muy cierto que en el reinado del rey Dagoberto llegaba el dominio franco hasta Utrecht, donde los francos tenian un castillo fuerte y una iglesia, que habian arrasado los indígenas cuando se presentó allí San Willibrordo. El obispo de Colonia habia recibido de Dagoberto el castillo y la iglesia á condicion de convertir á los indígenas.

En tiempo de Ebroino hemos visto que el reyezuelo Aldegiselo se le mostró hostil y en cambio estuvo complaciente y amistoso con Dagoberto II. Esta vez encontré Pipino en frente del duque Ratbodo, que sin fundamento cierto se supone que era hijo del sucesor de Aldegiselo. Contra éste dirigió su expedicion en 689, despues de otras muchas dirigidas contra jefes de tribus ó distritos de frisones. El nombre del lugar donde se dió la batalla, Wijk-bij Dnurstede, nos indica el motivo inmediato de la guerra, porque hasta allí, al sudeste de Utrecht, debian de haber invadido aquellos frisones el territorio franco. Estas invasiones con su acompañamiento de saqueos acaso se habian hecho frecuentes durante las discordias y luchas interiores en la Austrasia y Neustria, y quizás habian llegado los frisones á posesionarse del todo de las comarcas fronterizas vecinas. La derrota que esta vez sufrieron fué tan grande, que los francos quedaron dueños de toda la Frisia occidental desde Sinkfala hasta Fli,

(1) *Monum. Germ. h. Scr.* X, pág. 553, *Vita Chrodegangi*.

conforme explicaremos mas adelante al hablar del pueblo frison. Bajo la proteccion de Pipino pudo dar principio San Wilibrordo con sus compañeros á sus trabajos de conversion entre los indígenas, tareas que su compañero San Adalberto continuó hasta su muerte en toda aquella parte de Frisia hasta Ekmunda en el Norte de Holanda. No se sabe si Ratbodo cedió la Frisia occidental á Pipino con las formalidades acostumbradas entonces, pero es lo cierto que no hubo mas guerra entre ellos, y que el primero dió á Grimoaldo, hijo del segundo, su hija Teutosinda por esposa, siendo ésta previamente bautizada. A la muerte de Pipino volvió el frison otra vez á esgrimir sus armas contra los francos.

Poco despues de estos sucesos murió Teodorico (1), monarca que hoy nos parece casi un rey de ajedrez, que nada hace, pero al rededor del cual se verifica la lucha de los que se disputan su persona desde el año 673 hasta 691. Leodesio, Leodegario, Ebroino y Pipino quieren tenerle en su poder para gobernar en su nombre. Solo le conocemos como objeto de botin, y de sus actos personales solo sabemos los piadosos de costumbre, donaciones y concesiones de inmunidades hechas á favor de establecimientos religiosos y re-dactadas en los términos tradicionales en el latin bárbaro, en comparacion del cual el de Gregorio de Tours puede llamarse ciceroniano (2). Como asunto especial solo interesa un documento que ya hemos mencionado, del 4 de setiembre de 677 (3), en el cual otorga este rey los bienes confiscados del duque Adalrico á un monasterio. En 12 del mismo mes y año concede desde su residencia de Maslay varios campos de pan llevar al diácono Chaino, que despues fué abad del monasterio de San Dionisio. En una sentencia dada por el rey en su palacio de Luzarches el 30 de junio de 680 da la razon á Amalgaro, hijo del difunto Gaelramno, en el litigio con Equildis, hija de la difunta Bertana, que reclamaba del primero una parte de la hacienda situada en el valle de Bactilio (Les Batignolles) como herencia de su madre. Habia comparecido ya ante el rey y sus próceres cuando el rey se hallaba con su corte en Compiègne. Llamado Amalgaro, declaró que el derecho de la demandante habia caducado por que su padre y él estaban ya hacia 31 años en posesion pacífica de la hacienda sin que en todo este tiempo nadie hubiese reclamado en contra, lo cual confirmó con juramento con seis testigos mas, que le prestaron en presencia del conde palatino en el oratorio encima de la capilla de San Martin. En otro documento de 11 de junio de uno de los años entre 673 y 686 toma el rey bajo su proteccion, á instancias del abad Siviardo, que murió en 681, el monasterio de Anisola (Saint-Calais) en el distrito el Mans. En casi todos los documentos de concesiones en favor de establecimientos religiosos se da en la introduccion como motivo de tales obras pias la confianza de ganar con ellas la misericordia divina en el otro mundo. Importante es la enumeracion de las diferentes clases de personas que se citan en muchos documentos francos, y con pocas modificaciones tambien en otros análogos de los visigodos y longobardos, como viviendo bajo la proteccion de tal ó cual monasterio, y á quienes el rey toma bajo su proteccion juntamente con el convento, á cuyo fin se citan en los documentos correspondientes. Tres

(1) Los franceses le llaman Thierry.

(2) Me inclino á considerar como auténtico el documento del 21 de octubre de 673, en el cual el rey Teodorico III desde su palacio de *Ar-launum* hace donacion al monasterio de Fontenelle (San Vandrille), siendo su abad Condedo, de una isla en el rio Sena, llamada Belsignac, pero que desde el año 1641 ya no existe, con todas sus dependencias y aluviones, teniendo un perimetro de tres leguas romanas. Esta donacion figura tambien en un documento de Felipe VI del año 1329.

(3) Pertz n.º 46.

otros documentos del mismo rey se colocan aproximadamente en el año 681. Uno exime á todos los vehículos terrestres y fluviales pertenecientes al monasterio de San Dionisio de derechos y gabelas en todo el imperio franco. Este documento, en el cual el rey lo es ya de Austrasia, Neustria y Borgoña, va dirigido á todos los funcionarios, prohibiéndoles, así como á los jueces, exigir á tales vehículos los citados derechos ni otros como pontazgos, portazgos, barcajes y otros tránsitos y los llamados *rotaticum*, *salutaticum* y *cespetaticum*, todo para el bien eterno del rey y en provecho de los pobres á quienes ampara el monasterio de San Dionisio, «en el cual descansan los preciosos restos mortales del santo,» y cuyo abad era á la sazón Cardarico. Pueden inferirse la importancia y la riqueza de este monasterio del hecho de que entre los documentos reales merovingios hoy existentes, á saber, 124 auténticos y 99 tachados de apócrifos, corresponden 57, es decir, mas de la cuarta parte, al monasterio de San Dionisio. Otros veinte documentos, pero estos todos falsos, corresponden al monasterio del Mans.

En otra cédula del mismo año que el anterior, confirma el rey la eleccion del abad Eremberto como sucesor de Crodegario, hecha por los monjes del monasterio de Corbie en el país de Amiens, en virtud de su real privilegio. En el mismo documento se dice que el obispo Teodefredo ha aprobado tambien la eleccion y ha instalado al nuevo abad conforme está mandado por real orden, y que tanto el abad como los monjes no cesan de orar por la salud del rey y la conservacion de sus dominios. En la introduccion de este documento se dice, en cambio, que es deber del rey dirigir el timon del Estado y velar por la buena direccion de las iglesias y conventos, porque así lo quiere Dios y porque así conviene á la salud del rey. De este interés personal del rey se habla con mas insistencia en la carta en la cual el rey confirma á los monasterios de Stablo y Malmedy las donaciones hechas é inmunidades concedidas á los mismos por Sigeberto III y Childerico. Esta carta es aproximadamente del año 681 y está escrita á instancias del abad Godoino. Al final dice el documento con la mayor ingenuidad que, á mas del bien que el rey gana para su alma con su liberalidad, el clero, cuanto mas se le da, ruega con mas gusto á Dios por la conservacion del trono y del imperio. Esta fórmula (4) se repite en tantos documentos, que parece haber sido escrita ya maquinamente, lo cual demuestra el gran dominio que la doctrina de las buenas obras, tan mal comprendida, habia adquirido, y que por lo mismo emponzoñó tan profundamente cual veneno sutilísimo la sana y sencilla moral de los pueblos de aquellos tiempos. Por supuesto que esta corrupcion no estaba en la intencion de la Iglesia, pero á pesar de esto vemos que el clero bajo ignorante y tambien obispos y abades, explotaban á porfía esta doctrina con la mejor buena fe porque ellos como los demás estaban educados en la misma creencia.

En 23 de octubre de 682 el rey Teodorico, en su palacio de Compiègne, á instancias del abad Bertin y «para alcanzar la gloria eterna,» confirmó á favor del monasterio de Saint-Bertin, en el país de Thérouen, las inmunidades de todos los inmuebles recibidos y por recibir del fisco, exceptuando las prestaciones de cerros afectas á ciertos mansos.

(4) *Ut eos melius delectet pro stabilitate regni jugiter exorare vel Deum pro nobis deprecare.* Véanse los números 19, 26, 28, 55, 56, 57 y otros en la coleccion de Pertz: *Monumenta Germanica historica*, que contienen esta frase y otras análogas inspiradas por la esperanza de recompensa ó el temor del castigo eterno, así como otros documentos ya auténticos, ya interpolados ó completamente falsos, en la coleccion de Pardessus: *Diplomata, charte, épistole, leges aliaque instrumenta ad res gallo-francicas spectantia*, Paris, 1843-1849, y otros trabajos históricos de este eminente jurista, historiador y catedrático francés.

En 23 de mayo de 683 confirma el rey á favor de Bercaro, abad del monasterio de Putioli en el distrito de Moutier-en-Der, la exencion de diferentes cargas que se enumeran sobre las propiedades situadas en el territorio de Vassy, en el bosque de Dervo y á orillas del rio La-Voire, donadas al monasterio por Childerico II y otras posesiones donadas por otros cristianos piadosos, con las inmunidades concedidas por el mismo rey. Interesante es la manera de fijar los territorios y lugares usada en aquellos tiempos, y lo es tambien la designacion de los distritos con el nombre de su poblacion principal, segun la antiquísima costumbre de los pueblos celtas, cuyos nombres tienen en gran parte este mismo origen. La division del país en departamentos por la revolucion niveladora de 1789, no ha podido hacer desaparecer las antiguas denominaciones de comarcas que el pueblo francés usa todavia como antes. Entre las posesiones enumeradas en el citado documento figuran en la hacienda de Herla, al otro lado del Loira, Domfront y Dize, esta última, y probablemente tambien las otras dos, situadas en la comarca de Nevers, y además las posesiones en este lado del Loira hasta el riachuelo *Magnens* (no identificable) en línea recta hasta el lugar llamado *Vallis profunda*.

En otro documento extendido en 1.º de abril de 687 en el palacio de Crécy-en-Ponthieu, el rey encomienda al ya citado monasterio de San Bertin, á instancias de su abad Bertin, del ilustre Amalfrido, de su esposa Childiberta y de su hija la abadesa Auriana, el cuidado del convento dedicado á Santa Maria y Santa Paulina, fundado y dotado por Amalfrido y su esposa á orillas del Escalda, en la posesion de Honnecourt (cortijo de Hunulfo).

En el postrer documento que se ha conservado del rey Teodorico, fechado en 30 de octubre del año 688, cede al monasterio de San Dionisio, á instancias de la reina Crodequilda y del mayordomo Bercario, y para bien de su alma y de los pobres de aquella basílica, la hacienda real de Lagny-le-Sec, en la comarca de Melde, exceptuando lo perteneciente á la hacienda de Silly, que habia pertenecido á Arulfo y que habia sido cedido despues por el rey al obispo Godino. Esta hacienda, objeto de la presente donacion, habia pertenecido sucesivamente á Ebroino, Varatto y Guislemaro, y por muerte de los dos últimos habia recaido en poder de la corona, por lo cual es permitido suponer que habia formado parte de la dotacion de los mayordomos. El documento menciona tambien la aprobacion de la donacion por parte de los obispos y magnates.

A Teodorico III sucedió su tierno hijo Clodoveo III (691-695), bajo la tutela de su madre Hrotquilda, en union de la cual este rey confirmó en 1.º de junio de 691 las inmunidades concedidas por Clodoveo II y sus sucesores al monasterio de San Bertin. En otro documento del 12 de agosto del mismo año falla en Chalons-sur-Seine en un litigio entre el diácono Crotario y un individuo llamado Chunciberto sobre la propiedad de los lugares de Nialcha, Baisu-la-Forêt y Baisu-le-Long en el país del Vexin, que el demandante pretende haber recibido en propiedad de su predecesor Boso. El demandado contesta haber pagado al demandante, con arreglo al trato que hicieron, el precio convenido, y que el demandante le dió un documento en el cual renunció para siempre á toda especie de reclamacion. Los próceres en vista del testimonio del conde palatino (1) resuelven que el demandado presente el documento sobre el cual se apoya dentro del plazo legal ó sea de cuarenta noches, para el 20 de setiembre; lo cual se obliga á cumplir el demandado en la forma solemne llamada de *festuca* (*per festuca visus est achramnisse*).

(1) Presidente del tribunal.

Un documento del 5 de mayo de 692 es un fallo dado por el rey en su corte de Novientum (probablemente Saint-Cloud cerca de Paris), en la causa contra el abad Ermenoaldo, que habia salido responsable de 1,500 libras de aceite y 100 modios de vino bueno, que el abad Chaino de San Dionisio debia enviar y no envió al obispo Anseberto de Autun. Ambas partes habian comparecido ya anteriormente ante el obispo Sigofrido, que habia decidido que el demandado volviera á mediados del mes de abril con tres testigos para jurar todos cuatro que no se habia encargado de la mencionada obligacion, ó en caso de no prestar el juramento pagar aquel mismo dia diez libras de plata. No se hizo ni una cosa ni otra, porque ambas partes se comprometieron, firmando los correspondientes documentos idénticos, á comparecer en 1.º de mayo ante el tribunal del rey. Allí comparecieron únicamente los representantes del abad Chaino, que aguardaron los tres dias fijados por la ley, y como no se presentara el abad Ermenoaldo, pidieron que constara la falta y desobediencia de éste, sin haber enviado ni apoderados ni probado impedimento legal. En vista de esto, el rey despues de oír á los próceres y á Varno, presidente del tribunal (*conde palatino*), condenó al demandado ausente á pagar al demandante todo lo que en semejantes casos prescribia la ley de su país. El procedimiento y los nombres técnicos son rigurosamente los de la ley sálica (2).

En 5 de junio del mismo año confirmó el rey en la misma residencia los privilegios que sus mayores desde Sigeberto III habian concedido al monasterio de San Dionisio, segun los cuales la ciudad de Marsella debia pagar cien sueldos al citado monasterio en lugar de pagarlos al depositario del fisco. Al mismo tiempo el rey exime á los mensajeros del monasterio de todo derecho de tránsito tanto en el país de Marsella como en todo el imperio. En 25 del mismo mes confirma á instancias del obispo Papoleno una permuta verificada entre el rey Childerico y el abad Remaço, por haberse perdido el documento original. La permuta se refiere á las poblaciones de Atetasis y Maipa (no identificables), en las Ardenas, y cita con los diferentes inmuebles los habitantes que tenian, probablemente siervos de la gleba ó quizás pequeños colonos que se habian puesto bajo la proteccion de la corona ó de la Iglesia con pérdida de su independencia. Los nombres de estos siervos ó colonos son todos germánicos. El documento va dirigido al duque Erico y al conde Charievo.

En 1.º de setiembre del mismo año confirma el rey en su residencia de Compiègne, y á instancias del abad Iboleno, las inmunidades concedidas por sus antepasados Gontran, Clotario II, Dagoberto I, Clodoveo II y Clotario III al monasterio de Saint Calais, cerca del Mans.

Hallándose el rey con su corte en su palacio de Valenciennes, en la comarca de Famars, obispado de Cambray, se decidieron gran número de litigios, y se reunieron con este objeto muchos obispos, altos funcionarios, magnates, condes, domésticos, referendarios, senescales «y muchos otros fieles servidores del rey,» cuyos nombres, excepto muy pocos, son germánicos, y algunos, por ser mas comunes que los demás, aparecen dobles. En una de las causas vistas entonces, y fallada en 28 de febrero, figura el lugarteniente de Pipino cerca de la persona del rey, el conde Norberto, juez y representante del rey como tutor natural de los huérfanos

(2) *Lex loci vestri*, dice la sentencia, porque en el Norte y Este del imperio franco prevalecia en las diferentes comarcas el derecho tradicional y personal de las respectivas tribus francas que allí se habian fijado. Este derecho se hizo con el tiempo derecho general civil, mientras en el Mediodia de Francia se romanizaron los germanos y adoptaron el derecho romano.